

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El TSJN confirma la sanción del Gobierno de Navarra a una farmacia por distribución ilegal de medicamentos

Había multado con 90.001 euros el desvío de productos a otros países de la Unión Europea

Viernes, 19 de junio de 2015

El Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha confirmado la legalidad de unaAcuerdo del Gobierno foral de 5 de marzo de 2014 por el que se sancionaba a una oficina de farmacia con una multa de 90.001 euros por distribución de medicamentos de forma ilegal.

Según informa el Departamento de Salud, se trata de la primera sentencia que declara la legalidad de la sanción impuesta por este tipo de conductas y "viene a avalar la labor realizada por el personal de inspección y de los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra".

A través de su servicio de inspección farmacéutica, el Departamento de Salud incoó <u>once</u> expedientes sancionadores por realizar la llamada "distribución inversa", consistente en desviar medicamentos de forma ilegal a otros países de la Unión Europea. Este tipo de distribución ocasiona los siguientes perjuicios, según señala Salud: posibles desabastecimientos de medicamentos para la población que reside en el ámbito donde se produce la distribución inversa; imposibilidad de garantizar la trazabilidad de los medicamentos, indispensable para asegurar su calidad; competencia desleal respecto a aquellas oficinas de farmacia que cumplen con la normativa; infracción "manifiesta" de las normas que regulan su profesión, ya que a estos profesionales corresponde en exclusiva la dispensación de medicamentos a través de la correspondiente autorización sanitaria.